Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 123 - Jueves, 29 de junio de 2017

página 277

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de autorización de investigación de aguas subterráneas en los términos municipales de Colmenar y Antequera (Málaga).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de autorización de investigación de aguas subterráneas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2017SCA000366MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Colmenar.

Tipo de solicitud: Autorización de investigación de aguas subterráneas.

Destino del agua: Abastecimiento del municipio.

Volumen máximo anual: 480.000 m3.

Captaciones aguas subterráneas (Datum: ED 50 Huso 30):

Sondeo 1:	X: 380204	Y: 4091630	T.m. Colmenar
Sondeo 2:	X: 381194	Y: 4091761	T.m. Colmenar
Sondeo 3:	X: 373784	Y: 4091467	T.m. Antequera
Sondeo 4:	X: 374807	Y: 4091321	T.m. Antequera
Sondeo 5:	X: 373465	Y: 4091321	T.m. Antequera

T.m.: Colmenar y Antequera.

Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, 2.ª Plt., a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

